

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7009105



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247230

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

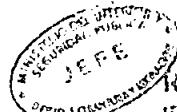
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Julio Cesar CRUZ SANCHEZ RUN: 25.037.021-0
2. Doña Anita Naomy CRUZ MENDEZ RUN: 25.037.091-1
3. Doña Kiara Estrella CRUZ MENDEZ RUN: 25.037.069-5
4. Don Erick Jackson CANALES CALLE RUN: 24.575.299-7
5. Don Dyland Adriell CANALES MENDIZABAL RUN: 24.576.353-0
6. Don Assade FRANCOIS RUN: 25.140.740-1
7. Doña Nuris HOYOS SIMONDS RUN: 24.688.737-3
8. Doña Aidelis Altagracia ADAMES MUÑOZ RUN: 25.081.929-3
9. Doña Elirose PIERRE RUN: 24.218.885-3
10. Doña Yrene Felicita ULCO ZAVALETAS RUN: 22.723.686-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFF DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION